



PUNTA ARENAS, Enero 15 del 2009

NUM. 156 / (SECCION "B").- VISTOS :


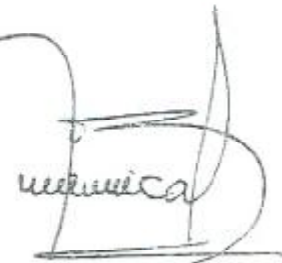
- Oficio Ord. N°120 de 14 de octubre del 2008, del Director de Operaciones;
- Antecedente N°169, asignado a Oficio Ord. N°08 de 09 de Enero del 2009, del Director de Asesoría Jurídica;
- Acuerdo N° 41 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°05 Ordinaria, de fecha 14 de enero del 2009;
- Lo dispuesto en el artículo 63° y 65° letra h) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de diciembre del 2008 y 1642 y 1643 de 30 de septiembre del 2004;

### DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** al señor Alcalde de la Comuna, don Vladimiro Mimica Cárcamo, para **transigir judicial y extrajudicialmente**, por la suma única y total de \$107.800.- (Ciento siete mil ochocientos pesos), en virtud del caso de don Manuel Villegas Díaz, propietario del vehículo placa patente NR-83.13, que al momento de proceder al retiro de éste, desde el corral municipal, constató la sustracción de una radio y destrozos en el panel del móvil durante la permanencia del vehículo en la maestranza municipal, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65°, letra h), del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- **PROCEDASE** por la Asesoría Jurídica Municipal, a efectuar los trámites pertinentes para estos efectos.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.

  
  
CLAUDIA CASAS KARELOVIC  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
  
VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO  
ALCALDE

VMC/CCK/jac

**Distribución:**

- ☑ Alcaldía
- ☑ Jurídico
- ☑ Operaciones
- ☑ Administración Municipal
- ☑ Dirección de Control
- ☑ Concejo
- ☑ Antecedentes
- ☑ archivo